

Río Gallegos, 21 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.886/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0595/22-R-UNPA se crean, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – 1ra. Etapa, los cargos de Planta Docente Categoría Adjunto – Dedicación Simple de la Unidad Académica Río Gallegos, correspondientes a la Promoción Interina de los Cargos Base de Auxiliar Docente Dedicación Simple;

QUE por dicha Resolución se establece que la designación del personal docente en los cargos promovidos, será en carácter de Interino, a partir del 10 de agosto (o a partir de la fecha de instrumentación si ésta fuera posterior al 10 de agosto) y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria, la que se efectivizará mediante el mecanismo de regularización definitiva, con la modalidad alcanzada para cada caso, en el acuerdo paritario de implementación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente;

QUE asimismo se establece que al momento de la designación se deberá instrumentar el otorgamiento de la licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en los cargos base promovidos, a partir de la fecha de designación y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria;

QUE también se determina que los cargos base promovidos que sean licenciados conforme se detalla en el párrafo precedente, no podrán ser convocados a cobertura en carácter de suplentes, en tanto son parte constituyente de los cargos de categoría profesor adjunto designados en cada caso;

QUE mediante Resolución N° 0798/22-R-UNPA se incorpora al Anexo I de la Resolución N° 0595/22-R-UNPA, para su jerarquización en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Primera Etapa - el cargo código 4PS-3-13212-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Educación, Departamento Ciencias Sociales, Código Nomenclador 5-46-99-02-02, Código Mapuche CS-CIYC-CIYC, Escuela Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación;

QUE por la misma Resolución, se detalla la afectación del gasto que demande su cumplimiento;

QUE se ha dado cumplimiento al procedimiento informado por el señor Rector, mediante nota N° 156/22-R, para las designaciones en el marco del presente Plan de Fortalecimiento;

QUE la Secretaría General Académica y la Secretaría de Hacienda y Administración han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra la situación de revista del docente Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dada la premura del trámite que se propicia a fin de dar cobertura a los cargos docentes y garantizar el normal desarrollo de la actividad académica del segundo cuatrimestre, se hace necesario instrumentar la designación en forma urgente ad referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA

DISPOSICIÓN

N° 124/2023

///

///-2-

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR al Prof. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, CUIL N° 20-24357679-3 en el cargo de carácter Interino, código 4PS-3-13212-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Educación, Departamento Ciencias Sociales, Código Nomenclador 5-46-99-02-02, Código Mapuche CS-CIYC-CIYC, Escuela Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria, la que se efectivizará mediante el mecanismo de regularización definitiva, con la modalidad alcanzada para cada caso, en el acuerdo paritario de implementación del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía al Prof. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, CUIL N° 20-24357679-3 en el cargo de Carrera Académica, código 4AS-5-10066-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Educación, Departamento Ciencias Sociales, Código Nomenclador 5-46-99-02-02, Escuela Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria establecida por artículo 2° de la Resolución N° 0595/22-R-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que el cargo licenciado por Artículo 2° de la presente, no podrá ser convocados a cobertura en carácter de suplente en tanto es parte constituyente del cargo de categoría profesor adjunto designado por Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la fuente de financiamiento:

A-0002-002.011.000-11-16.00.00.03.00-03.04 42,94%

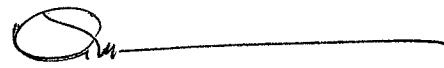
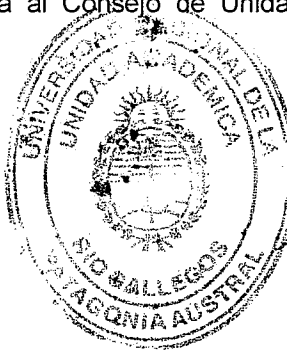
A-0002-002.011.000-11-91.00.00.03.00-03.04 7,06%

A-0002-002.060.000-11-16.00.00.03.00-03.04 42,94%

A-0002-002.060.000-11-91.00.00.03.00-03.04 7,06%

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER que el docente designado por Artículo 1° de la presente deberá presentar ante el Departamento que corresponda en cada caso, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos para dar cumplimiento a la encomienda del Artículo 6° de la Resolución N° 0595/22-R-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG